

CONSEJERIA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Delegación Territorial en Jaén

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Delegación Territorial en Jaén

ACUERDO DE COORDINACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN PARA LA ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL INTRAFAMILIAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

REUNIDAS

De una parte Dª Mª de los Ángeles Jiménez Samblás, Delegada de Salud, Igualdad y Políticas Sociales actuando en nombre y representación de la Delegacion Territorial.

Y de otra Dª Yolanda Caballero Aceituno, Delegada de Educación, Cultura y Deportes actuando en nombre y representación de dicha Delegación Territorial.

ACUERDAN

FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO DE COORDINACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA DELEGACION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN PARA LA ACTUACION ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL.

En el convencimiento de que actuar contra el maltrato infantil constituye una prioridad de las políticas de protección y una responsabilidad y un esfuerzo compartido de todos, con objeto de evitar graves consecuencias en su bienestar y desarrollo personal, surge la necesidad de una coordinación entre los profesionales del sistema público que atienden a la población infantil que es objeto de maltrato intrafamiliar, y como prueba de la firme determinación de las Delegaciones de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte de avanzar en la coordinación y colaboración mutua en materia de prevención en la atención al maltrato infantil, se suscribe el presente acuerdo para el trabajo conjunto de los profesionales de ambos sistemas y con las siguientes especificaciones:

Primera. El acuerdo es fruto de un esfuerzo compartido para mejorar la coordinación en la detección precoz del maltrato, agilizando los procedimientos de actuación a fin de obtener una respuesta rápida y eficaz.

Segunda. Que para poner en práctica esta coordinación se establece un grupo de trabajo integrado por profesionales de ambas Delegaciones Territoriales para la elaboración de un documento de actuación conjunta para la detección, valoración y notificación e intervencion en casos de maltrato infantil intrafamiliar.

Tercera. El criterio que debe presidir las actuaciones que se incluyen en el documento de actuación conjunta es el interés superior del menor, debiendo de garantizar unos estandares minimos en la atencion e intervencion con la infancia víctima de maltrato sea cual sea su raza ,sexo, discapacidad, condición social o ubicación territorial, tratando que las decisiones y acciones de los profesionales no tengan efectos negativos o contraproducentes a dicho interés.

Cuarta.- Que todas las actuaciones que establezca el documento deben estar orientadas a mitigar los procesos de victimización secundaria, evitando diligencias repetitivas y adecuándose a criterios de mínima intervención, celeridad y especialización.

Para la atención conjunta y el cumplimiento de los objetivos, se proponen las siguientes medidas:

- 1.- Elaboración de un documento de actuación conjunta para la detección, valoración, notificación e intervencion en casos de Maltrato Infantil Intrafamiliar.
- 2.- Difusión y puesta en marcha del documento de actuación conjunta y de otras acciones preventivas y de intervención .
- 3.- Formación en la materia que sera impartida por los profesionales del ambito de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del ambito de Educación, Cultura y Deporte, que se realizará en dos fases : la primera iria dirigida a los Orientadores, Inspectores y Asesores de las distintas zonas de la Inspección educativa; en una segunda fase los profesionales del ambito educativo que han sido formados en la primera fase serán los encargados de formar al resto de los profesionales de los centros educativos .
- 4.- Establecer una comisión de seguimiento del documento de coordinación que se ocupe de la evaluación de las actuaciones y resolver las dificultades que surjan en la ejecución del protocolo que se runirá con una perioricidad de 6 meses .

En Jaén, 23 de Abril de 2015

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Dª Mª de los Ángeles Jiménez Samblás

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Da Yolanda Caballero Aceituno